ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5444313 DE 2023

El supervisor del Contrato mediante informe de fecha 22 de noviembre de 2023 argumentó:

Para el proceso contractual de operador logístico de tecnoacademia, la entidad asigno la suma de cincuenta millones treinta y dos mil ochocientos veintinueve pesos m/cte (50.032.829,00) y el contrato fue adjudicado por el valor de 48.373.738, teniendo en cuenta lo anterior y destacando que de los elementos que hacen parte de la necesidad contractual, se requiere adicionar en cantidades uno de ellos, ya que, este tenia cantidades superiores en la necesidad contractual, pero que en su oportunidad toco ajustarlo para que el estudio económico quedara en el rango del presupuesto que disponía el centro de formación para satisfacer esa necesidad contractual, es por esto que se solicita la adición del siguiente elemento por la suma de un millón seiscientos cuarenta mil pesos m/cte ($1.640.000).

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR5444313DE 2023, así:

1. **ADICIÓNESE** las cantidades de los siguientes ítems así:

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	53101602	Silueta amplia. Jersey poliéster algodón spandex. manga corta, color blanco, estampada a todo color según diseño suministrado por la entidad (supervisor), tallas surtidas El diseño será suministrado por el SENA y el proveedor deberá presentar propuesta antes de impresión para el visto bueno con aprobación del supervisor del contrato. El	UNIDAD	41	$ 40.000	$ 1.640.000

		SENA entregará el número y detalle de las tallas al proveedor para su respectiva entrega.				
			TOTAL IVA INCLUIDO			**1.640.000**

2. MODIFÍQUESE el valor total del presente contrato el cual quedará, así:

CINCUENTA MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($50.013.738)

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. x realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** correo aval subdirectora. **b)** Informe de fecha 03 de agosto emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 01: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Laura Catalina Avila Cruz – Abogada contratación